

C.A. de Valdivia

Valdivia, veintiocho de junio de dos mil veintitrés.

Vistos:

Se **CONFIRMA** la sentencia apelada de fecha veintidós de Diciembre de dos mil veintidós, de folio N° 36, pronunciada por el Segundo Juzgado Civil de Valdivia.

Regístrese y comuníquese.

N°Civil-47-2023.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: GWCKXGTMGCC

Pronunciado por la Segunda Sala de la C.A. de Valdivia integrada por Ministra Maria Elena Llanos M., Ministra Suplente Paola Carolina Oltra S. y Abogado Integrante Claudio Eugenio Aravena B. Valdivia, veintiocho de junio de dos mil veintitres.

En Valdivia, a veintiocho de junio de dos mil veintitres, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: GWCKXGTMGCC